Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
a) El nombre, dirección de trabajo, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley						
Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución.	**Denominación del puesto que ocupa**	**Dirección de trabajo**		**Apartado postal**	**Número telefónico**	**Dirección electrónica**
Paolly Viviana Cantos Intriago	Defensor del Pueblo	Juan Leon Mera N21-215 y Av. Eloy Alfaro Santa Prisca, Quito		s/N5502	(02) 3824670	mpaucar@dpe.gob.ec
Dirección de las solicitudes de acceso a la información pública en las unidades obligadas por la LOTAIP (Resolución Nro. 002-DPE-CGAJ)						**Link para descargar documentos**
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 11 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)						Resolución Nro. 002-DPE-DPG
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con presencia desconcentrada)						Responsables de atender la información pública de oficina
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica						portaldeinfo.gob.ec/solicitud-de-acceso
Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución Nro. 007-DPE-CGAJ)						
Nombres y apellidos de la o el responsable	**Dirección de trabajo**	**Número telefónico**	**Extensión**	**Apartado postal**	**Correo electrónico de la o el responsable**	**Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información**
Christian Veronica Puente Ruales	Juan Leon Mera N21-215 y Av. Eloy Alfaro Santa Prisca, Quito	(02) 3824670	2525	s/N5502	mpaucar@dpe.gob.ec	Resolución Nro. 007-DPE-DPG que crea el Comité de Gestión de Calidad
						Resolución Nro. 009-DPE-DPG que crea la Unidad de Información Pública y Unidad de Gestión Documental
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/12/2021				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL H):		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y MONITOREO DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (DEL LITERAL H):		DIAN ATIENZA VERONICA ELISABETH BUSTOS				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		mpaucar@dpe.gob.ec				
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 3824-0484 EXTENSIÓN 2524				

NOTA: En el link para descargar el documento de delegación realizada por la máxima autoridad, deberá constar la resolución o acuerdo a través del cual se otorga sea la disposición en el Art. 11 del Reglamento a la LOTAIP. Si una entidad obligada tiene varias unidades poseedoras de información pública, deberá constar el listado de responsables de cada una de ellas. Si la información pública que se publica en el literal a) no es generada por la entidad sino que es recibida, los solicitudes de acceso en el caso de que la entidad sea un ente metodológico, carece de estadísticas o sus similares, según corresponda. Se recuerda a las entidades que quienes se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, deberá abrir una sola, a fin de que constar la original y su correspondiente reforma para que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA". Por confidencialidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución Nro. 002-DPE-CGAJ.